

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

## Ministra Jara y Ministro Marcel valoraron fallo del TC sobre Reforma Previsional

***Tribunal Constitucional declaró el apego a la Carta Magna del texto de la reforma previsional y la dejó en condiciones de ser promulgada.***

***El ministro de Hacienda, sostuvo: “Este lunes conocimos el fallo del Tribunal Constitucional (TC) a través del cual da visto bueno a la Reforma de Pensiones, permitiendo avanzar a los siguientes pasos de promulgación y toma de razón por parte de la Contraloría General de la República (CGR). Con ello es inminente el desafío de la implementación de la reforma, lo cual es nuestra prioridad”.***

Santiago, 10 de marzo de 2025.- La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y el ministro de Hacienda, Mario Marcel, afirmaron que la reforma el sistema previsional se encuentra en condiciones de ser promulgada como ley y publicada en el Diario Oficial. Esto, luego de que el Tribunal Constitucional (TC) señaló en su fallo del examen de control preventivo que la reforma se apega a la Carta Magna.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, sostuvo: “Este lunes conocimos el fallo del Tribunal Constitucional (TC) a través del cual da visto bueno a la Reforma de Pensiones, permitiendo avanzar a los siguientes pasos de promulgación y toma de razón por parte de la Contraloría General de la República (CGR). Con ello es inminente el desafío de la implementación de la reforma, lo cual es nuestra prioridad. Por lo mismo, redoblabremos nuestros esfuerzos con el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Pensiones para concretar los beneficios sociales contemplados en la reforma, en los plazos establecidos”.

En tanto, la secretaria de Estado aseguró que “hemos sido informados de que el Tribunal Constitucional ha dado el visto bueno en el examen de control preventivo del proyecto de ley de reforma a las pensiones”. Agregó que “la semana pasada (la entidad) descartó el recurso que habían presentado un conjunto de parlamentarios, declarándolo inadmisibles en función del plazo y esta semana, a partir del día de hoy estamos informados de que el Tribunal Constitucional ha dado el visto bueno a la constitucionalidad de las normas contenidas en el proyecto de reforma previsional, por lo cual queda en condiciones de, en los próximos días, pasar a la etapa de la promulgación”.

En este sentido, aseguró que “este proyecto de ley, que llevaba tanto tiempo esperando, tenía que pasar por este examen, que era muy relevante para su viabilidad futura y hoy día tenemos esta buena noticia con la que empezamos la semana”.

Una vez promulgada y publicada, comienzan a correr los plazos para la implementación de la

reforma. A partir de su publicación se iniciará el aumento gradual de la PGU a \$250 mil para los mayores de 82 años a los 6 meses de publicada la Ley; luego, a los 18 meses de publicada la ley, recibirán los beneficiarios los mayores de 75 años; a los 30 meses de publicada la ley, el nuevo monto llegará a las personas de 65 años o más. Con igual gradualidad y cortes etarios accederán los beneficiarios de leyes reparatorias (Valech, Rettig y exonerados).

Por otro lado, a los 9 meses de publicada la ley se comenzarán a pagar las prestaciones del Seguro Social: Beneficio por Año Cotizado y la Compensación a Mujeres por las mayores expectativas de vida.

La reforma previsional, que ingresó a tramitación en noviembre de 2022, fue despachada por el Congreso el 29 de enero de este año, luego de un acuerdo entre el Ejecutivo y distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso.